



Fondo Semilla: abrió la inscripción para fortalecer emprendimientos en su etapa inicial

Buenos Aires, 26 de julio de 2016 - La Secretaría de Emprendedores y PyMEs del Ministerio de Producción abrió la convocatoria para el programa Fondo Semilla, destinado a contribuir al desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos en sus primeros años de desarrollo. Los proyectos se podrán presentar durante el plazo de dos meses a partir de hoy.

“El programa se enfoca en emprendedores y empresas nacientes porque creemos que es clave que el Estado acompañe el proceso de validación de las ideas para lograr mayor capilaridad federal y promover el estímulo de proyectos con impacto social”, sostuvo el subsecretario de Emprendedores, Esteban Campero, y enfatizó el rol de las incubadoras, que estarán a cargo de la evaluación, capacitación, mentoreo y acompañamiento de los proyectos a partir de un esquema federal.

El coordinador del programa, Sebastián Curet, destacó que “el foco de la Subsecretaría es fortalecer el ecosistema emprendedor en todo el país; Fondo Semilla es el primer eslabón de una cadena de programas destinados a este propósito”.

¿Qué tipo de proyectos pueden aplicar al programa Fondo Semilla?

Puedan aplicar proyectos innovadores y proyectos innovadores con impacto social que:

1. a) Generen impacto regional: que logren una mayor repercusión en materia de empleo (calidad, calificación e ingresos) y desarrollo de proveedores y/o clientes, a nivel local, regional y/o sectorial.
2. b) Consistan en innovaciones a nivel local, regional o nacional: que desarrollen productos o procesos que permitan la mejora de la competitividad y la modernización tecnológica u organizacional del sector productivo destinatario de la innovación.

Se considera innovador el desarrollo, cambio o mejora efectuado en productos y/o procesos ausentes a nivel local, provincial, regional, nacional o internacional.

¿Quiénes pueden participar?

Ciudadanos que busquen iniciar un emprendimiento nuevo o fortalecer un proyecto con una antigüedad menor a 1 año. En el caso de emprendimientos con impacto social la antigüedad deberá ser menor a 4 años.

¿Cuáles son los beneficios?

Asistencia técnica a través de incubadoras (universidades, municipios, fundaciones, cámaras, agencias de desarrollo) contratadas para el desarrollo de un Plan de Negocios y la implementación de todas las actividades inherentes a dicho Plan.

Asistencia financiera por un monto mínimo de \$50.000 y un monto máximo de \$150.000 para las acciones de puesta en marcha o desarrollo y fortalecimiento de un proyecto.

Para participar los emprendedores interesados deberán realizar la inscripción a través de la [web](#) del Ministerio de Producción